



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/238

Lunes, 15 de diciembre de 2025

Pág 5

II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

Resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo derivado del convenio colectivo del sector de la construcción y obras públicas de Valladolid y provincia, sobre tablas salariales para los años 2025 y 2026, y contribuciones empresariales al plan de pensiones de empleo para los años 2025 y 2026. Código: 47000115011981.

Vista la documentación relativa al acuerdo derivado del convenio colectivo del sector de la construcción y obras públicas de Valladolid y provincia, sobre tablas salariales para los años 2025 y 2026, y contribuciones empresariales al plan de pensiones de empleo para los años 2025 y 2026, acordado por la Comisión Negociadora del convenio colectivo, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 05-12-2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo

Acuerda:

Primero. Inscribir el mencionado acuerdo derivado del convenio colectivo en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Depositar un ejemplar en esta Entidad.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a 5 de diciembre de 2025.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.- Fdo.: María Belén de la Iglesia Freile.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/238

Lunes, 15 de diciembre de 2025

Pág 6

Asistentes:

Por UGT - FICA

Constantino Mostaza Saavedra.
Juan Carlos Lopez Portela.
Raúl Alvarez Serna.

Por CCOO DEL HABITAT
VALLADOLID

Luis Villafaña Pollán.
César Grande Travieso.
Óscar Ferrero Jáñez.
Antonio Estrada González

Por AVECO

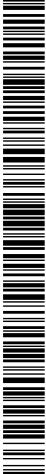
Alberto Alejandro López Soto.
Manuel Brizuela Arroyo.
Joaquín Peña Castrodeza.
Ana Belén Monje del Hoyo
Hugo Tasis Herrero
Pedro García Díaz.
Benjamín Hernantes del Val.

En Valladolid, siendo las nueve horas del día veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen las personas al margen relacionadas, en la Sede Social de AVECO (Asociación Vallisoletana de Empresarios de la Construcción, Promoción Inmobiliaria y Afines), en la Plaza de Madrid 4 – 2^a planta, de Valladolid, todas ellas componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Valladolid y Provincia, para negociar las Tablas Salariales de los años 2025 y 2026, del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Valladolid y Provincia.

1º.- Una vez realizadas las oportunas intervenciones entre las personas componentes de la citada Comisión Negociadora, acuerdan, por unanimidad; aplicar la Cláusula de Garantía Salarial establecida en el Convenio, para los años 2022 a 2024, incrementando en el 0,8 %, de la siguiente forma; a los salarios el 0,4 % y a la aportación al Plan de Pensiones el 0,4 %. Una vez determinadas la Tablas del 2024 con estos incrementos, se establece que, para el año 2025, la Tabla de Salarios se incremente en el 3,5 % y la aportación al Plan de Pensiones en el 0,5 %. Asimismo, para el año 2026 el incremento en la Tabla de Salarios será del 3 % y el de la aportación al Plan de Pensiones será en el 0,25 %. Estas Tablas resultantes se unen a la presente Acta, siendo su periodo de vigencia desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

2º.- Don Benjamín Hernantes del Val, secretario general de AVECO, como secretario de esta Comisión Negociadora, por las facultades que le han sido otorgadas y delegadas por todas las personas que la componen, levantará Acta de esta reunión.

A su vez, se acuerda que sea Doña Dolores Jiménez Delgado, quien realice el registro de los Acuerdos que en esta Comisión Negociadora se han adoptado, ante la Autoridad Laboral correspondiente.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/238

Lunes, 15 de diciembre de 2025

Pág 7

3º.- Remitir los presentes acuerdos al Registro de Negociaciones Colectivas, para su posterior publicación en el B. O. P. de Valladolid.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las diez horas, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo. Benjamín Hernantes del Val

Secretario de la Comisión Negociadora





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/238

Lunes, 15 de diciembre de 2025

Pág 8

ID DOCUMENTO: g0ZZNrxLvvAqS3NwzmhGpxE/3yAM=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

TABLAS SALARIALES CONVENIO PROVINCIAL DE CONSTRUCCION Y O. P. DE VALLADOLID AÑO 2025

CONCEPTO MENSUAL	PERIODICIDAD MENSUAL			PERIODICIDAD ANUAL				
	NIVEL	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS TRANSPORTE	VACACIONES	EXTRA VERANO	EXTRA NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
II	11	11	11	11	1.475,94€	1.475,94€	1.475,94€	22.871,23 €
III	1.192,51 €	391,00 €	93,17 €	1.475,94 €	1.475,94 €	1.475,94 €	1.475,94 €	22.871,23 €
IV	1.166,24 €	391,00 €	93,17 €	1.459,65 €	1.459,65 €	1.459,65 €	1.459,65 €	22.533,39 €
V	1.136,50 €	391,00 €	93,17 €	1.457,76 €	1.457,76 €	1.457,76 €	1.457,76 €	22.200,57 €
VI	1.107,51 €	391,00 €	93,17 €	1.454,57 €	1.454,57 €	1.454,57 €	1.454,57 €	21.872,09 €
VII	1.082,67 €	391,00 €	93,17 €	1.437,96 €	1.437,96 €	1.437,96 €	1.437,96 €	21.549,08 €
VIII	1.054,89 €	391,00 €	93,17 €	1.433,61 €	1.433,61 €	1.433,61 €	1.433,61 €	21.230,48 €
IX	1.027,56 €	391,00 €	93,17 €	1.429,30 €	1.429,30 €	1.429,30 €	1.429,30 €	20.916,92 €
X	1.003,90 €	391,00 €	93,17 €	1.413,05 €	1.413,05 €	1.413,05 €	1.413,05 €	20.607,92 €
	990,36 €	391,00 €	93,17 €	1.392,56 €	1.392,56 €	1.392,56 €	1.392,56 €	20.397,51 €

CONCEPTO DIARIO	PERIODICIDAD DIARIA			PERIODICIDAD ANUAL				
	NIVEL	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS TRANSPORTE	VACACIONES	EXTRA VERANO	EXTRA NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
VI	335	218	218	218	1.437,96 €	1.437,96 €	1.437,96 €	21.549,08 €
VII	35,86 €	19,17 €	4,78 €	4,78 €	1.437,96 €	1.437,96 €	1.437,96 €	21.549,08 €
VIII	34,96 €	19,17 €	4,78 €	4,78 €	1.433,61 €	1.433,61 €	1.433,61 €	21.230,48 €
IX	34,05 €	19,17 €	4,78 €	4,78 €	1.429,30 €	1.429,30 €	1.429,30 €	20.916,92 €
X	33,27 €	19,17 €	4,78 €	4,78 €	1.413,05 €	1.413,05 €	1.413,05 €	20.607,92 €
XI	32,84 €	19,17 €	4,78 €	4,78 €	1.392,56 €	1.392,56 €	1.392,56 €	20.397,51 €
XII	32,65 €	19,17 €	4,78 €	4,78 €	1.387,46 €	1.387,46 €	1.387,46 €	20.321,63 €
	32,34 €	19,17 €	4,78 €	4,78 €	1.372,08 €	1.372,08 €	1.372,08 €	20.171,06 €



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/238

Lunes, 15 de diciembre de 2025

Pág 9

ID DOCUMENTO: g0ZZNrxLvvAqS3NwzmhGpxE/3yAM=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

TABLAS SALARIALES CONVENIO PROVINCIAL DE CONSTRUCCION Y O. P. DE VALLADOLID AÑO 2026

CONCEPTO MENSUAL	PERIODICIDAD MENSUAL			PERIODICIDAD ANUAL				
	NIVEL	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS TRANSPORTE	VACACIONES	EXTRA VERANO	EXTRA NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
II	11	1.228,28 €	402,73 €	95,96 €	1.520,22 €	1.520,22 €	1.520,22 €	23.557,37 €
III	11	1.201,22 €	402,73 €	95,96 €	1.503,44 €	1.503,44 €	1.503,44 €	23.209,39 €
IV	11	1.170,59 €	402,73 €	95,96 €	1.501,49 €	1.501,49 €	1.501,49 €	22.866,59 €
V	11	1.140,73 €	402,73 €	95,96 €	1.498,20 €	1.498,20 €	1.498,20 €	22.528,25 €
VI	11	1.115,15 €	402,73 €	95,96 €	1.481,10 €	1.481,10 €	1.481,10 €	22.195,56 €
VII	11	1.086,54 €	402,73 €	95,96 €	1.476,62 €	1.476,62 €	1.476,62 €	21.867,40 €
VIII	11	1.058,39 €	402,73 €	95,96 €	1.472,17 €	1.472,17 €	1.472,17 €	21.544,43 €
IX	11	1.034,02 €	402,73 €	95,96 €	1.455,45 €	1.455,45 €	1.455,45 €	21.226,16 €
X	11	1.020,07 €	402,73 €	95,96 €	1.434,34 €	1.434,34 €	1.434,34 €	21.009,43 €

CONCEPTO DIARIO	PERIODICIDAD DIARIA			PERIODICIDAD ANUAL				
	NIVEL	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS TRANSPORTE	VACACIONES	EXTRA VERANO	EXTRA NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
VI	335	36,94 €	19,75 €	4,92 €	1.481,10 €	1.481,10 €	1.481,10 €	22.195,56 €
VII	218	36,01 €	19,75 €	4,92 €	1.476,62 €	1.476,62 €	1.476,62 €	21.867,40 €
VIII	218	35,07 €	19,75 €	4,92 €	1.472,17 €	1.472,17 €	1.472,17 €	21.544,43 €
IX	218	34,27 €	19,75 €	4,92 €	1.455,45 €	1.455,45 €	1.455,45 €	21.226,16 €
X	218	33,82 €	19,75 €	4,92 €	1.434,34 €	1.434,34 €	1.434,34 €	21.009,43 €
XI	218	33,63 €	19,75 €	4,92 €	1.429,08 €	1.429,08 €	1.429,08 €	20.931,28 €
XII	218	33,31 €	19,75 €	4,92 €	1.413,24 €	1.413,24 €	1.413,24 €	20.776,19 €



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/238

Lunes, 15 de diciembre de 2025

Pág 10

TABLAS DE LAS CONTRIBUCIONES EMPRESARIALES AL PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO SIMPLIFICADO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE VALLADOLID Y PROVINCIA, PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026, A TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y SIGUIENTES DEL VII CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, PUBLICADO EN EL BOE DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023. (RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023).

AÑO 2025

NIVEL	CONCEPTO	COMPUTO ANUAL	COMPUTO ANUAL /12 MENSUALIDADES
II	MENSUAL	453,99 €	37,83 €
III	MENSUAL	447,28 €	37,27 €
IV	MENSUAL	440,68 €	36,72 €
V	MENSUAL	434,16 €	36,18 €
VI	MENSUAL	427,75 €	35,65 €
VII	MENSUAL	421,42 €	35,12 €
VIII	MENSUAL	415,20 €	34,60 €
IX	MENSUAL	409,06 €	34,09 €
X	MENSUAL	404,89 €	33,74 €

NIVEL	CONCEPTO	COMPUTO ANUAL	COMPUTO ANUAL /12 MENSUALIDADES
VI	DIARIO	427,75 €	35,65 €
VII	DIARIO	421,42 €	35,12 €
VIII	DIARIO	415,20 €	34,60 €
IX	DIARIO	409,06 €	34,09 €
X	DIARIO	404,89 €	33,74 €
XI	DIARIO	404,50 €	33,71 €
XII	DIARIO	401,51 €	33,46 €





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/238

Lunes, 15 de diciembre de 2025

Pág 11

AÑO 2026

NIVEL	CONCEPTO	COMPUTO ANUAL	COMPUTO ANUAL /12 MENSUALIDADES
II	MENSUAL	511,17 €	42,60 €
III	MENSUAL	503,62 €	41,97 €
IV	MENSUAL	496,18 €	41,35 €
V	MENSUAL	488,84 €	40,74 €
VI	MENSUAL	481,62 €	40,14 €
VII	MENSUAL	474,50 €	39,54€
VIII	MENSUAL	467,49 €	38,96 €
IX	MENSUAL	460,58 €	38,38 €
X	MENSUAL	455,88 €	37,99 €

NIVEL	CONCEPTO	COMPUTO ANUAL	COMPUTO ANUAL /12 MENSUALIDADES
VI	DIARIO	481,62 €	40,14 €
VII	DIARIO	474,50 €	39,54€
VIII	DIARIO	467,49 €	38,96 €
IX	DIARIO	460,58 €	38,38 €
X	DIARIO	455,88 €	37,99 €
XI	DIARIO	455,45 €	37,95 €
XII	DIARIO	452,08 €	37,67 €

